



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT.: Autorízase Pago Familia Tutora
Programa Residencia Familiar.

Decreto Alcaldicio N° __6.136__ /

Monte Patria, 20 de Abril de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07/12/2016, en el cual se establece el nombramiento de Administrador Municipal al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta N° 043 del 06/02/2018 de JUNAEB.
- Decreto Alcaldicio N° 5.038 del 29/03/2018 y Convenio Programa Residencia Familiar año 2018, del 02/01/2018.
- Planilla Mensual de Pago de Alumnos Beneficiarios del Programa, Marzo 2018.
- Ordinario N° 04 del 19/04/2018 de la Srta. Edith Castillo Torres, Encargada Unidad Social Departamento de Educación Municipal.

DECRETA:

1. Autorízase el Pago de la Residencia Familiar Estudiantil según Planilla de Pago Mensual, correspondiente al Programa de Residencia Familiar Año 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) a la Familia Tutora que a continuación se detalla:

FAMILIA TUTORA	RUT	DIRECCIÓN
Adriana Llamila Cortes Cortés	[REDACTED]	Cerro La Cruz s/n, Monte Patria
Jeremías Antonio Campos Alvarado	[REDACTED]	Cerro La Cruz s/n, Monte Patria
Jori Misael Campos Alvarado	[REDACTED]	Cerro La Cruz s/n, Monte Patria
Lorena Elizabeth Gómez Marín	[REDACTED]	Los Aromos El Peralito 61
Luz Marina Vergara Vargas	[REDACTED]	Arturo Pérez Canto 530 V. Hermosa
Margot Antonia Cortes Aguilera	[REDACTED]	Ignacio Carrera Pinto 647 V. Hermosa
Patricia Verónica Campos Irigoyen	[REDACTED]	Los Paltos s/n La Palma
Sara Ester Alvarez Vergara	[REDACTED]	Chorrillos 637 Vista Hermosa Monte Patria
Verónica Magali Casanga López	[REDACTED]	Colocolo 87 Monte Patria
Mafalda Eliana Ledezma Alvarez	[REDACTED]	Luis Cruz Martínez s/n Vista Hermosa
Nora María Irigoyen Irigoyen	[REDACTED]	Calle Arturo Prat S/N Monte Patria
Cintia América Torrejón Hidalgo	[REDACTED]	Los Algarrobos 36 Los jardines del Peralito
Mercedes Carmen Cortés Galleguillos	[REDACTED]	Las Añañucas 96 Los Jardines de El Peralito
Florentina Mercedes Araya González	[REDACTED]	Centro de Tulahuén

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 6.136/20-04-2018

Nayi Alajandra Ortiz González		Macano Oriente
Margarita Antonia Vega Ramírez		Mundo Nuevo
Idilia Del Rosario Cortés Cortés		El Chagual
Andrea Del Pilar Maya Pizarro		Mundo Nuevo
Nury Carolina Tapia Araya (Por Práctica Estival Enero y Febrero de 2018)		Lago Villarrica 326 Población Villa Los Lagos

- Déjese establecido que el pago por cada alumno atendido del Programa será de \$74.170.- por estudiante de Educación Básica y Media, y de \$ 108.010.- por estudiante de Educación Superior y se efectuará al Representante de la Familia Tutora, exclusivamente autorizado por JUNAEB y la Municipalidad de Monte Patria - Departamento de Educación.
- Cualquier variación en la atención de los alumnos como en la Familia Tutora deberá ser informada por la Coordinadora del Programa para subsanar todos los efectos administrativos que esta modificación origine.
- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 114 05 01 Aplicación de Fondos en Administración de los recursos recibidos de JUNAEB para la aplicación del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés González
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

COE/WGZ/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.